

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 16-02-2022, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **cincuenta y siete mil pesos (\$57.000.00)**

Agencias en derecho	<u>\$ 57.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$ 57.000.00

La Tebaida, Quindío, febrero 22 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

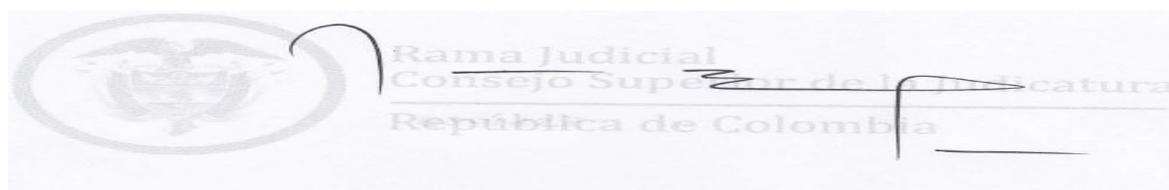
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP
Demandada: Didier Moreno
Radicado: 634014089002-2019-00181-00

Primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO